

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL LOS SANTOS

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO:	30 DE OCTUBRE DE 2019
FECHA DE INFORME:	6 DE NOVIEMBRE DE 2019
PROYECTO:	“EXTRACCIÓN DE TOSCA PARA OBRAS PÚBLICA”.
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	CONSTRUCTORA RODSA, S.A.
CONSULTORES:	OTILIA SANCHEZ IAR-035-2000
LOCALIZACIÓN:	SECTOR DE OJO DE AGUA, CORREGIMIENTO DE CAÑAS, DISTRITO DE TONOSÍ, PROVINCIA DE LOS SANTOS.

II. ANTECEDENTES

Que el día miércoles 18 de septiembre de 2019, la Empresa Constructora RODSA, S.A., en calidad de Promotor del proyecto denominado “EXTRACCIÓN DE TOSCA PARA OBRA PÚBLICA”, solicita ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente Los Santos, mediante la nota R.A.R-P0722-057-2019, del 28 de agosto de 2019, la modificación de dicho estudio, para proveer de material pétreo (piedra de cantera), al proyecto estatal denominado “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA PEDASÍ-LOS ASIENTOS-CAÑAS”, el cual desarrollara el CONSORCIO AZUERO, convenio pactado entre la Empresa Constructora RODSA, S.A., cuyo Representante Legal continúa siendo el Señor JUAN ALEXIS RODRÍQUEZ SÁEZ, con cédula de identidad personal 6-73-106 y la Empresa INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A., para la cual figura como Representante Legal, la Señora MARÍA LORENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, con cédula de identidad personal 6-707-793 y mediante la nota DRLS-0714-2019 del 19 de septiembre del presente año, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente Los Santos, considera procedente dicha solicitud de modificación.

III. ANÁLISIS TÉCNICO

De acuerdo a la solicitud de Modificación del EsIA Categoría I del proyecto denominado, “EXTRACCIÓN DE TOSCA PARA OBRA PÚBLICA”, consiste primeramente en realizar un cambio de nombre del proyecto a “EXTRACCIÓN Y MOLIENDA DE PIEDRA DE CANTERA PARA OBRA PÚBLICA”, un cambio de PROMOTOR del EsIA aprobado para el cual figuró como tal la Empresa Constructora RODSA, S.A., Sociedad Anónima registrada en (Mercantil), Folio N° 312652 (S), desde el viernes 23 de febrero de 1996, a través de su Representante Legal el Señor JUAN ALEXIS RODRÍQUEZ SÁEZ, con cédula de identidad personal 6-73-106 y que para la presente modificación actuará en calidad de PROMOTOR el CONSORCIO AZUERO, convenio pactado entre la Empresa Constructora RODSA, S.A., cuyo Representante Legal continúa siendo el Señor JUAN ALEXIS RODRÍQUEZ SÁEZ, con cédula de identidad personal 6-73-106 y la Empresa INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A., para la cual actúa como Representante Legal la Señora MARÍA LORENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, con cédula de identidad personal 6-707-793 y finalmente cambio de actividad, a extracción y molienda de un yacimiento de piedra de cantera.

De acuerdo a la presente modificación, el proyecto se desarrollará en la misma zona propuesta para el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado **“EXTRACCIÓN DE TOSCA PARA OBRA PÚBLICA”** aprobado mediante la Resolución **DRLS-IAC-028-2017** del 17 de julio de 2017 y primera modificación de dicho estudio, aprobada mediante la Resolución **MOD-DRLS-005-2017**, del 22 de noviembre de 2017, para el desarrollo del proyecto Estatal denominado, **“Rehabilitación de la Carretera Cañas - El Cacao”**, siendo esta la Finca con Folio Real 1820 (F), superficie de 30 ha 9220 m² 9980 cm², ubicada en el corregimiento Cañas, distrito de Tonosí, provincia de Los Santos, propiedad de la Señora **DORIS ELENA FRANCO SÁNCHEZ**, con cédula de identidad personal **7-54-946**, siendo el polígono total de extracción de 6,631 m², para un volumen total de 100,620 m³ de material.

Después de la revisión y análisis de la presente Solicitud de Modificación, se pasa a revisar algunos aspectos destacables tales como:

Componente físico:

La presente modificación, presentada por la empresa promotora, describe lo siguiente, respecto al ambiente físico del área donde se desarrollara el proyecto:

- La topografía que presenta el terreno donde se desarrollará el proyecto ha sido modificada por las actividades de extracción de tosca y piedra de cantera, pero que mantiene las características propias de colinas residuales con inclinación moderada del terreno.
- Con relación al aspecto hidrológico se describe que en la zona específica del proyecto, no se observa fuentes de aguas superficiales permanentes o temporales que pudieran verse afectadas por el desarrollo de las actividades extractivas o de molienda, pero colindante al proyecto existe un canal estacionario, por el cual fluyen las aguas de escorrentía de la zona, el cual no ha sido afectado por la actividad de extracción desarrolladas anteriormente, debido a la aplicación de las medidas de mitigación contempladas durante la extracción de tosca y piedra anteriormente.

Componente Biológico:

La vegetación de la zona específica del proyecto se limita a pastizales ya que la zona anteriormente había sido utilizada para el pastoreo del ganado y actividades extractivas (tosca y piedra de cantera), por lo que carece de vegetación leñosa.

En cuanto a especies de animales de la vida silvestre, se determinó que no existe una gran variedad, dado a la fuerte intervención humana que ha ocasionado problemas de tala, para el desarrollo de actividades agropecuarias (ganadería), reduciendo de esta manera el hábitat para estos animales, añadiendo además la caza indiscriminada, por lo que la fauna nativa del área ha emigrado hacia zonas más distantes y con mayor vegetación, donde puedan realizar sus actividades de reproducción y alimentación, sin intervención humana.

Componente Socioeconómico:

El corregimiento de Cañas de Tonosí posee en total una población de 650 habitantes según el censo de población del 2010, de los cuales 356 son hombres y 294 son mujeres lo cual representa el 54.7% y 45.3% respectivamente de la población total de dicho corregimiento. La población de 10 años y más de este corregimiento es de 577 habitantes, de los cuales 309 están ocupados en actividades económicas y 114 (19.7% del total de ocupados) de estos en actividades agropecuarias, la población no económicamente activa es de 259 habitantes y 37 analfabetas.

IV. CONCLUSIONES

1. La presente solicitud de modificación, junto a la documentación adjunta, cumple con los requisitos mínimos establecidos en los Artículos 20-D y 20-E, Capítulo I, del Decreto Ejecutivo 36 del 3 de Junio de 2019.
2. Según lo descrito en la presente modificación, en cuanto a los impactos que generará el proyecto, se considera que no se alterara mayormente la condición actual del sitio, ya que se trata de la misma actividad, para la cual ya se había realizado una primera modificación, al Estudio de Impacto Ambiental denominado **“EXTRACCIÓN DE TOSCA PARA OBRA**

PÚBLICA", que además no difieren en gran medida a las de la presente solicitud de modificación, así como también las medidas de mitigación propuestas.

- Que el fin principal de dicha modificación corresponde al abastecimiento de material (piedra de cantera), para el desarrollo del proyecto estatal denominado **"DISEÑO Y CONSTRUCCION PARA LA REHABILITACION DE LA CARRETERA PEDASÍ-LOS ASIENTOS-CAÑAS"**, el cual es de suma importancia para el desarrollo de la zona.

V. RECOMENDACIONES

- Luego de la evaluación integral de la presente modificación, se recomienda su **APROBACIÓN** en donde el **CONSORCIO AZUERO** en calidad de Promotor, adquiere la responsabilidad, social, económica y ambiental del denominado Proyecto.



JUAN VEGA
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL



EMILIO E. CASTILLO.
DIRECTOR REGIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE LOS SANTOS